



ACTA N° 112
ACTA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 9 de enero del 2020, siendo las horas 10:13 horas se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa señora Priscilla Castillo Gerli, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR.SERGIO CAMPOS PEÑA**
- **SR.HUGO GUAJARDO ROA**
- **SR.FELIPE MENDEZ GUZMAN**
- **SR.JULIO SEGUEL CONTRERAS**
- **SR.PATRICIO VERGARA MORAGA**
- **SR.FRANCISCO VALDES LAZO**

- **Sr. ROBERTO MARTINEZ CONCHA**
Secretario Municipal (S)

TABLA:

- 1.- Cuentas
- 2.- Comisiones
- 3.- Decreto Exento N° 43 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para determinar dieta mensual a que tendrá derecho cada Concejel.
- 4.- Decreto Exento N° 4 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar funciones de personal a honorarios.
- 5.- Decreto Exento N° 50 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación contrato "Conservación Infraestructura Escuela Quechereguas de Pichingal ,Molina".
- 6.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos a Cuentas .

Sr. Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

Da lectura a Informe N° 924 de fecha 27 de diciembre 2019 de la Contraloría General de la República.

Sr. Hugo Soriano – Director de Control: Darle la tranquilidad Alcaldesa y Concejales que Contraloría estuvo alrededor de dos semanas y hubieron muy buenas críticas sobre todo para la Unidad de Rentas por el orden. Se evacuó un informe a la Alcaldesa y se hizo una reunión con la unidad de DAF y Rentas y se está trabajando en la respuesta.

Sr. Sergio Campos Peña: Reitero Alcaldesa, mi solicitud pidiendo el audio cuando realicé la exposición del Servicio de Urgencia Rural.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: No hay problema.

CUENTAS COMISIONES:

Comisión de Turismo: Se realiza Comisión de Turismo para poder tomar acuerdo para nombrar a dos integrantes que formaran parte del Directorio de la Corporación de Turismo. La comisión sugiere al Sr. Cristian Vásquez y a don Gonzalo Urzua.

Comisión de Deportes: Se realiza Comisión de Deportes para tomar acuerdo en nombrar a dos integrantes que formaran parte del Directorio de la Corporación de Deportes. La Comisión sugiere a don Luis Rojas Ríos y a don Francisco Alcaino Hernandez.

Alcaldesa Priscilla Castillo: Pasamos al Decreto Exento N° 43 que requiere acuerdo para determinar dieta mensual a que tendrá derecho cada Concejal

Sr. Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s):

DECRETO EXENTO N° 43

Molina 6 de enero 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fechas 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.N ° de 2006.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 88 de la Ley N° 18.695 establece que anualmente cada concejo determinara por los dos tercios de sus integrantes la dieta mensual a que tienen derecho, por lo que se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1° REQUIÉRASE acuerdo del H.CONCEJO MUNICIPAL, para determinar la dieta mensual a que tendrá derecho cada concejal, de entre un siete como ocho y quince como seis unidades tributarias mensuales.

2° PUBLÌQUESE el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Molina.

Sr. Patricio Vergara Moraga: Independiente a la polémica del presupuesto si fue aprobado o no por el Concejo y que ya fue decretado, esta partida está dentro de la exigencia legal y los concejales no tienen ninguna atribución para modificarla.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: La ley pide fijen su dieta entre 7.8 y 15,6 UTM

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña

APRUEBO

Sr. Hugo Guajardo Roa

APRUEBO

Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 791 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba determinar la dieta mensual en 15,6 unidades tributarias mensuales.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N° 40 que requiere acuerdo para aprobar funciones de personal a honorarios, a suma alzada y asimilados a grado.

Sr. Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (s):

DECRETO EXENTO N° 40/2020

Molina 6 de enero 2020

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.343 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020
- b) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad imperiosa del servicio la realización de funciones específicas por parte de servidores a contratar mediante la modalidad de prestación de servicios a honorarios, se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1° REQUIÉRASE acuerdo del **H.CONCEJO MUNICIPAL**, para aprobar, funciones de personal a honorarios, a suma alzada y asimilados a grado, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Profesional Informática para cumplir la siguiente función:

Mantener operativos los servidores municipales y responder ante contingencias que permitan la continuidad de los servicios en servidores de dominio, base de datos, firewall, correo y web.

1 Profesional Periodista para cumplir la siguiente función:

Asesorar el contenido de las notas de video elaborando textos y audio, aplicando las herramientas digitales informativas en las redes sociales y web municipal.

1 Profesional Comunicador Audiovisual Digital para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría en edición de videos y notas de actividades municipales.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Llevar el registro de las audiencias, viajes y donativos, respecto a la Alcaldesa y demás funcionarios sujetos a lobby, según lo dispone la ley N° 20.730.

SECRETARIA MUNICIPAL:

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Asesorar a las unidades municipales en transparencia activa y pasiva, gestionando las solicitudes de acceso a la información y gestión documental. Desarrollar aplicaciones en entorno web según requerimientos como también aportar en la innovación tecnológica en distintas plataformas y arquitecturas.

ASESORÍA JURÍDICA:

1 Abogado para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión y coordinación de respuestas a Contralorías, colaborar con las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica en lo relativo a redacción de minutas de subvenciones, contratos y oficios y, gestionar respuestas a organizaciones comunitarias relativas a asuntos legales.

SECPLAN:

1 Técnico Dibujante para cumplir la siguiente función:

Apoyar a la Secplan en la elaboración y postulación de proyectos de tipo social y deportivo comunitarios.

1 Dibujante Técnico para cumplir la siguiente función:

Ejecutar la planimetría de los proyectos que se postulan a Fondos FRIL, PMU y Circular 33 GORE y apoyar la gestión de los arquitectos de la Secplan en la elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

O.I.T.M. (Oficina de Impuesto Territorial Municipal)

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalizar en terreno propiedades agrícolas para modificar las clases de uso de suelo y no agrícolas para revisión de nuevas construcciones, ampliaciones, cambios de destino.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Fiscalización en terreno de agroindustrias y actualización del geocatastro.

1 Profesional para cumplir la siguiente función:

Apoyar la revisión y análisis de las cuentas presupuestarias, contables y rendiciones de subvenciones a instituciones, para la correcta contabilización e imputación de acuerdo a la normativa vigente

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Profesional o Técnico para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de entrega de ayudas sociales y de emergencia en la comuna.

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa de la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo a los lineamientos de acción que establezca la Dideco.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:

1 Técnico Eléctrico para cumplir la siguiente función:

Asesorar a la D.O.M. en el diseño y postulación de proyectos eléctricos para la comuna.

DIRECCION DE LAS PERSONAS:

1 Técnico o Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión de tramitar las licencias médicas y recuperar de los organismos previsionales los subsidios por licencias médicas.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA:

2 Gestores Administrativos para cumplir la siguiente función:

Apoyar las acciones referidas al funcionamiento de aparatos, dispositivos o casetas que el municipio ponga a disposición en diversos sectores de la comuna.

HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO

ALCALDÍA:

1 Técnico para cumplir la siguiente función:

Prestar apoyo en la gestión de desarrollo del trámite digital Requerimiento de la Comuna, derivación y desarrollo de evaluaciones parciales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para Informaciones debiendo cumplir la siguiente función:

Orientar al público respecto de la ubicación física de las distintas unidades, departamentos y programas que se ejecutan en el municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL:

1 Gestor Administrativo para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión del Secretario del Concejo Municipal y COSOC en la convocatoria a reuniones y transcripción de actas y acuerdos adoptados en las sesiones de trabajo respectivas.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1 Técnico para PRODESAL para cumplir la siguiente función:

Prestar asesoría agrícola en la ejecución del plan anual y de mediano plazo del programa PRODESAL.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

1 Gestora Administrativa para cumplir la siguiente función:

Apoyar la gestión administrativa del Programa SENDA Previene en la comunidad, de acuerdo a los lineamientos de acción que establece el convenio.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña
CONTRALORIA

RECHAZO A LA ESPERA DE INFORME DE

Sr. Hugo Guajardo Roa
CONTRALORIA

RECHAZO A LA ESPERA DE INFORME DE

Sr. Felipe Méndez Guzmán
LA CONTRALORIA.

RECHAZO A LA ESPERA DEL INFORME DE

Sr. Julio Seguel Contreras APRUEBO

Sr. Francisco Valdés Lazo APRUEBO

Sr. Patricio Vergara Moraga "NO SE CONSIDERÓ LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITAMOS LOS CONCEJALES PARA LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2020, ESPECÍFICAMENTE, EN EL ÍTEM DE REMUNERACIONES Y CONTRATACIÓN DE HONORARIOS, PERSONAL DE PLANTA, ETC., Y NO SE CONSIDERÓ MODIFICAR ESTE ÍTEM EN CONCEJO FINAL Y TAMBIÉN EN CONCEJO EXTRAORDINARIO. YO VOY A RECHAZAR".

Alcaldesa APRUEBO

QUEDA RECHAZADO EL DECRETO EXENTO N° 40/2020

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N° 50 que requiere acuerdo para suscribir contrato con la empresa Constructora Construsur Limitada.

Sr. Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (s):

DECRETO EXENTO: N° 50/2020

Molina, 06 de enero 2020

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N°3.343 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
 - b) El Decreto Exento N° 3.141 de fecha 20 de noviembre del 2019 que aprueba las Bases Administrativas Generales y sus anexos del Proyecto denominado "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL, MOLINA"
 - c) El Informe Técnico N° 04 de fecha enero 2020, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL, MOLINA", el cual propone adjudicar a la empresa "Empresa Constructora Construsur Limitada, Rut: 76.050.266-9", por un valor neto de \$193.005.672.- más IVA, con un plazo de ejecución de 110 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno.
 - d) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.
 - e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal.

DECRETO:

1º ADJUDÍCASE la Licitación del Proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL, MOLINA”**, a la empresa **“Empresa Constructora Construsur Limitada, Rut: 76.050.266-9”**, por un valor neto de \$193.005.672.- más IVA, con un plazo de ejecución de 110 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno.

2º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa **“Empresa Constructora Construsur Limitada, Rut: 76.050.266-9”**, por un valor neto de \$193.005.672.- más IVA, con un plazo de ejecución de 110 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL, MOLINA**

Sr. Patricio Vergara Moraga: Me llama la atención Alcaldesa especialmente con el tema de ANVER, hace un tiempo atrás pedí un informe de los trabajos realizados por esta empresa y son hartos más que 14 trabajos, cuando veo una licitación con 14 certificados y pierde, me llama la atención.

Sr. Hugo Guajardo Roa: ¿Por qué una empresa que sabemos tiene más de 14 certificados presenta menos de 14 certificados?

Sr. Jorge Ode – Arquitecto: Las bases dicen que deben tener vigencia 7 años que sean habitables y tengan relación con escuelas. Las bases son visadas por el Ministerio además.

Sr. Felipe Méndez Guzmán: ¿Por qué las bases van variando de acuerdo a cada proyecto?.

Sr. Santiago Correa Correa: Porque el Mineduc tiene ciertos requisitos que nos exige

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 793 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa **“Empresa Constructora Construsur Limitada”**, Rut: 76.050.266-9, por un valor neto de \$193.005.672.- más IVA, con un plazo de ejecución de 110 días corridos, a partir del acta

de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada **““CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA QUECHEREGUAS DE PICHINGAL, MOLINA.**

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar Decreto Exento N° 65 para autorizar suscribir convenio con SENDA .

Sr. Sergio Campos Peña: Por esta vez voy a solicitar la formalidad, no voy aceptar que no venga en tabla.

Asesor Jurídico Manuel Mellado Olivos: Concejales, no resultó posible la incorporación del requerimiento de que se trata en la convocatoria por cuanto el convenio llegó desde nivel regional luego de haberse despachado la misma.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	AÚN ASÍ RECHAZO INCORPORACIÓN
Sr. Hugo Guajardo Roa	RECHAZO INCORPORACIÓN
Sr. Felipe Méndez Guzmán	RECHAZO INCORPORACIÓN
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	RECHAZO INCORPORACIÓN
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

SE RECHAZA INCORPORACIÓN DE DECRETO 65/2020

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar en tabla Subvención para Junta de Vecinos de El Radal para la construcción de pileta en vertiente para suministro de vecinos del sector

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña: No me niego a ver este tema, pero sí voy a condicionar esto para que nos sentemos con la alcaldesa a revisar la subvenciones que llevamos más de un mes esperando revisarlas. rechazo incorporación.

Sr. Hugo Guajardo Roa: Rechazo incorporación porque creo que no podemos tener varas distintas en el sentido de que aquí hay compromisos que este concejo municipal asumió y me refiero a la junta de vecinos de la nueva oriente quienes están a la espera que cumplamos ese compromiso. Hasta que no nos sentemos a conversar rechazo incorporación.

Sr. Felipe Méndez Guzmán: Voy a solicitar una reunión con la junta de vecinos de El Radal. Le solicito y sugiero que cada vez que se comprometa con alguna de estas subvenciones se invite a estas reuniones a alguno de los concejales y ser parte en las decisiones que se toman porque en definitiva el acuerdo y aprobación pasa por el concejo municipal. Rechazo incorporación.

Sr. Julio Seguel Contreras: Apruebo por ser un tema tan importante.

Sr. Francisco Valdés Lazo: Apruebo

Sr. Patricio Vergara Moraga Tal como lo planteé en la comisión de turismo donde solicite que tuviéramos la posibilidad de hablar con los vecinos antes de votar, rechazo incorporación.

Alcaldesa APRUEBO

SE RECHAZA INCORPORACION DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS EL RADAL.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar en tabla de acuerdo a Comisión de Turismo se fijaron las personas que participarían en el directorio de la Corporación. La comisión sugiere a don Cristian Vásquez y don Gonzalo Urzúa.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 794 /2019

CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar la designación de don Cristian Vásquez y don Gonzalo Urzúa como miembros del Directorio de la Corporación de Turismo.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 795 /2019

CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba la designación de don Cristian Vásquez y don Gonzalo Urzúa como miembros del Directorio de la Corporación de Turismo

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar en tabla de acuerdo a Comisión de Deportes donde se designan las personas que participarían en el directorio de la Corporación.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña	APRUEBO
Sr. Hugo Guajardo Roa	APRUEBO
Sr. Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Sr. Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Sr. Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Sr. Francisco Valdés Lazo	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBO

ACUERDO N° 796 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar la designación de don Luis Rojas y don Francisco Alcaino como miembros del Directorio de la Corporación de Deportes.

Votación:

Sr. Sergio Campos Peña ME ABSTENGO HASTA NO RENUNCIAR COMO MIEMBRO DE LA CORPORACION.

Sr. Hugo Guajardo Roa APRUEBO

Sr. Felipe Méndez Guzmán APRUEBO

Sr. Julio Seguel Contreras APRUEBO

Sr. Patricio Vergara Moraga APRUEBO

Sr. Francisco Valdés Lazo APRUEBO

Alcaldesa APRUEBO

ACUERDO N° 797 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba la designación de don Luis Rojas y don Francisco Alcaino como miembros del Directorio de la Corporación de Deportes.

Sr. Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (s):

Da Lectura a Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero 2020 respecto a trato directo por Reparaciones mecánicas y mantenciones de vehículos municipales.

HORA DE INCIDENTES

Sr. Patricio Vergara Moraga: Me gustaría que le pusieran cuidado con los sitios con pastizales y abandonados, la semana pasada hubo un siniestro que podría haber sido mayor. Espero le pongan atención al sitio que está en la avenida Quechereguas frente al molino ,es un sitio particular pero está abandonado.

Administradora Municipal: Informar que realizamos una reunión con el Director de Obras y él está notificando nuevamente a los sitios eriazos particulares, nosotros nos hacemos cargo de los sitios públicos y se hace la limpieza correspondiente, con los sitios particulares tenemos un problema porque no tenemos muchas veces donde ubicarlos y están cerrados además por ley no podríamos hacerlo aunque cuando hemos visto que la peligrosidad existe lo hemos intervenido. Dejar claro que sí que en los sitios particulares que como municipio no podemos llegar e intervenir de manera directa.

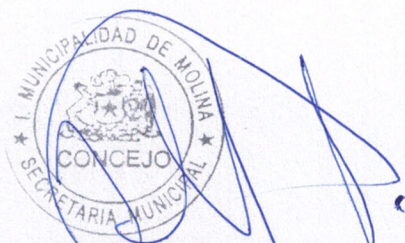
Sr. Patricio Vergara Moraga: Me gustaría saber qué pasa con la Auditoria

Director de Control – Sr. Hugo Soriano: Ayer hablé con Alejandro Rojas y las Bases están hechas así que hay que fijar fecha para llamar a licitación.

Sr. Sergio Campos Peña:

Me gustaría ver la celeridad con respecto al vehículo que lleva años en el taller de Independencia. Lo he manifestado hace mucho tiempo y a la fecha no hay respuesta. Lo otro: felicitar el tema de la pintura de pasos cebras. Lo otro: los vecinos de Villa Alto Bicentario están solicitando reductores en la calle 4, ojala le den solución.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 11:12 horas.



**ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**



**PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA.
MUNICIPALIDAD DE MOLINA**

PCG/RMC/sus

**Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Archivo Sala Concejo Municipal**